



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-128154255-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-128154255-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO VANNIER S.A., solicita la cancelación de presentación de venta para la Especialidad Medicinal DIPIRIDAMOL VANNIER / DIPIRIDAMOL, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS / DIPIRIDAMOL 100 mg; y SOLUCIÓN INYECTABLE / DIPIRIDAMOL 10 mg / 2 ml, aprobado por Certificado N° 57.042.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, Artículo 8 inciso a).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIO VANNIER S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada DIPIRIDAMOL VANNIER / DIPIRIDAMOL, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS / DIPIRIDAMOL 100 mg; y SOLUCIÓN INYECTABLE / DIPIRIDAMOL 10 mg / 2 ml, la

cancelación de la presentación de venta: Envases conteniendo 10, 20, 30, 40 y 50 comprimidos; y Envase conteniendo 1 ampolla de solución inyectable; manteniéndose las demás ya autorizadas.

ARTICULO 2º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 57.042, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2022-128154255-APN-DGA#ANMAT

Js

rp